

IV Conferencia Europea de Regiones Fronterizas

Zaragoza, 23 a 26 de Marzo de 1.987

Juan Luis Crucelegui*

Se celebró en Zaragoza la IV Conferencia Europea de Regiones Fronterizas, bajo el patrocinio de la Asamblea de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, durante los días 23 al 26 de Marzo de 1987.

En la sesión de apertura, intervinieron los Sres. D. Marcelino Oreja (Secretario General del Consejo de Europa), D. Joaquín Almunia (Ministro de Administraciones Públicas) y D. Santiago Marraco (Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón), los cuales pusieron de relieve, dentro del marco de sus respectivas competencias, la importancia y la necesidad de la cooperación internacional a partir, no sólo de convenios interestatales, sino también mediante acuerdos de cooperación interregionales e interlocales. Teniendo además en cuenta la relevancia de éstos ante las diversas problemáticas que se plantean en aquellas regiones y municipios que, por estar situados a ambos lados de las fronteras, sufren de forma directa e inmediata aquellos problemas que surgen de una falta de colaboración y de cooperación entre Estados vecinos geográficamente.

Tras afirmar la necesidad de una cooperación transfronteriza, se puso de relieve la necesidad de suprimir progresivamente los obstáculos que impiden una unión entre los pueblos de Europa, teniendo en cuenta, por otra parte, los objetivos enmarcados por el Acta Unica Europea, cuya realización deberá concluir con la instauración de un mercado único para 1992.

El Sr. Almunia hizo eco del interés que el Estado español tiene en la cooperación interregional, teniendo en cuenta, no sólo su pertenencia al Consejo de Europa, sino también su reciente adhesión a las Comunidades Europeas. A petición del Sr. Marraco, el Sr. Almunia indicó que tomaría las medidas oportunas para que el Estado español ratifique próximamente el convenio-marco para la cooperación entre regiones fronterizas del cual dependen la legitimidad de los

* Miembro del Gabinete para Asuntos relacionados con la Comunidad Europea del Gobierno Vasco.

acuerdos de cooperación que las regiones españolas situadas en colindancia con las fronteras de Portugal y de Francia pretenden llevar a cabo. Dado que según el Sr. Almunia, las relaciones exteriores son una competencia exclusiva del Estado que no puede ser ejercido por las regiones, comunidades autónomas o municipios si no es dentro de un programa marco establecido a estos efectos.

Las sesiones de trabajo comenzaron posteriormente, teniendo como objetivo la realización de unas resoluciones relativas a una mayor aproximación de las regiones fronterizas, aspectos diferenciales que subdividieron las sesiones de trabajo en tres secciones.

1. LA COOPERACION TRANSFRONTERIZA AL SERVICIO DEL HOMBRE.

La primera sesión de trabajo estuvo presidida por el Sr. Antonio Siuriana (Presidente de la Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales de Europa), quién, tras hacer una alusión al papel que desarrolla el Consejo de Europa en esta materia, dio paso a la exposición de las diferentes ponencias previstas, en las que intervinieron los Sres. D. Karl Ahrens (Presidente de la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas), D. Gunther Manthey (Miembro de la D.G. de Política Regional de la Comisión de las CC.EE), D. Santiago Marraco (Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón), Dr. Marius Baschung (Directór del Gabinete Federal de Ordenación del Territorio, Berna (Suiza), Sr. J. Hoffman (Presidente del Consejo de las Ciudades y Regiones de Europa), D. Edgar Faurè (Presidente del Consejo de Regiones de Europa y Presidente de los francocondados) y el Sr. Maier.

El Sr. Ahrens basó su ponencia en la contribución que la cooperación transfronteriza supone dentro de la construcción de Europa.

En esta sesión, cabe señalar la brillante exposición que realizó el Sr. Edgar Faurè sobre el estado actual de la cooperación interregional europea y de la importancia que ésta supone dentro de la integración de los pueblos de Europa. El Sr. Faurè estimó que las diferencias pueden ser soslayadas e incluso superadas a través de una cooperación eficaz. Dio ejemplos basados en una evolución histórica de estas relaciones y fundamentó el papel que dentro de esta cooperación juega el Consejo de las Regiones de Europa. Dentro de su exposición, sobresalió la intención del Sr. Faurè de terminar con las grandes discrepancias existentes con el Sr. Hoffman a quien públicamente (mediante un estrechón de manos) solicitó que la colaboración debía hacerse a través de vías comunes y con objetivos comunes que den lugar a una mayor y mejor integración.

En esta jornada, el Sr. Maier recordó a los oyentes las conclusiones de la reunión que tuvo lugar en Strasbourg, los días 3 y 4 de diciembre de 1986, relativas a los problemas de la cooperación transfronteriza en las diferentes formas de organización. Entre las medidas necesarias para llegar a una cooperación práctica, el Sr. Maier destacó la necesidad de armonizar las reglamentaciones y prescripciones con consecuencias transfronterizas en los ámbitos técnicos, administrativo, jurídico, monetario y fiscal. También hizo alusión a la necesidad de colaborar en materia de medio ambiente, realización de infraestructuras de comunicación y de la economía y puesta en práctica de grandes proyectos a través de una armonización de criterios para su autorización.

La segunda sesión de trabajo tuvo como tema la exposición de los resultados y de los defectos de la cooperación transfronteriza.

Dicha sesión fue presidida por el Sr. Peter Hardy (Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, de Ordenación del Territorio y de los Poderes Locales de la Asamblea Permanente) y, en ella, intervinieron como ponentes el Sr. Viktor Van Malchus (Presidente del Consejo Científico del ARFA), el Sr. Pierluigi Angeli (Presidente de la Provincia Autónoma de Trento) y el Sr. Hans Poetschki (Parlamentario europeo).

La intervención del Sr. Malchus fue extremadamente elocuente en cuanto a las necesidades que una cooperación transfronteriza requiere.

En efecto, tras señalar que la cooperación interestatal en Europa es un hecho, subrayó la diferente visión que de ésta se tiene según se sitúe una región, ya que para las regiones limítrofes, el hecho de topar con una frontera impide observar de forma positiva una cooperación en tanto en cuanto no se proceda a la supresión de las fronteras.

Recordando las tragedias de Tschernobyl y el gran incendio de la empresa Sandoz en Basilia, puso de relieve las importantes consecuencias que de éstas se derivan a través de las fronteras y que no pudieron ser evitadas (en parte) por la falta de una cooperación eficaz entre las autoridades de las regiones afectadas.

El Sr. Malchus reclamó la necesidad de una cooperación en diferentes ámbitos entre los que cabe destacar: la política social, la ordenación del espacio y del medio ambiente, el desarrollo económico, la planificación regional, la planificación del tráfico en Europa y en las comarcas fronterizas, la ayuda en caso de catástrofes y la asistencia médica y la supresión de controles fronterizos.

Tras la enumeración de los aspectos más importantes de la cooperación, señaló la creación en muchas fronteras europeas de oficinas de reclamación para los ciudadanos como en Euregio y en Euregio Dhein-Maas.

El Sr. Poetschki analizó la situación de la cooperación transfronteriza desde la óptica de la Comunidad Europea, indicando a este propósito el manifiesto interés del Parlamento europeo en la consolidación de las relaciones entre las regiones afectadas. Refiriéndose a la resolución del Parlamento Europeo adoptada el 12 de Marzo de 1987 sobre la colaboración transfronteriza en el

interior de la Comunidad, señalando las diversas propuestas que se han realizado a la Comisión con el fin de que adopte diferentes proyectos de directivas y reglamentos para ser presentados al Consejo, relativos fundamentalmente al respeto por los Estados miembros de las normas de países vecinos en sus regiones fronterizas y a consolidar los lazos existentes entre dichas regiones. Para su consecución, el Parlamento considera que sería importante que las medidas exigidas sean recogidas en un Programa por la Comisión y sean acompañadas por un calendario preciso para su realización.

La tercera sesión de trabajo, que tuvo el mismo tema como fondo de discusión, estuvo enmarcado en la cooperación desde el punto de vista educativo, cultural y de la dimensión humana y, posteriormente, sobre la cooperación marítima. Esta sesión fue presidida por el Sr. Ll. Cuatrecasas (Presidente de la Subcomisión de Poderes Locales y Regionales de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa) y en ella, intervinieron los Sres. Charles Ricq (Instituto universitario de Estudios Europeos de Ginebra), Gunther Muller (Presidente de la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa) y Xabier Bigata (Consejero de Política Territorial y de Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña).

El Sr. Ricq realizó una exposición clara y concisa sobre los aspectos culturales dentro de la cooperación transfronteriza que en su opinión constituye un pilar fundamental de la integración europea.

En particular, el Sr. Ricq se refirió a la existencia de las regiones transfronterizas indicando cuáles son las características de éstas desde el punto de vista de las relaciones internacionales (zonas donde se desarrollan relaciones de tipo funcional y orgánico o bien de tipo conflictivo). Tras definir la noción de región transfronteriza y hacer alusión a la existencia de instituciones transfronterizas (de carácter local o regional), declaró que "si se examinan conjuntamente los términos de cooperación transfronteriza, instituciones transfronterizas e integración europea, resultará obvio que la cooperación transfronteriza constituye un test, una revelación y en definitiva un catalizador del grado más o menos elevado de la integración europea y del verdadero espíritu de cooperación. Son cinco las etapas que constituyen la base que en definitiva marca la construcción europea:

- La información recíproca.
- La concertación en el diálogo.
- La armonización de políticas regionales.
- La cooperación en los objetivos y en los instrumentos.
- La integración socio-económica y socio cultural.

Las fronteras marcan efectivamente todos los desequilibrios y distanciamientos existentes entre las regiones colindantes. Constituyen una barrera en el ámbito de las inversiones y del desarrollo económico que, a la larga, produce

una desigualdad económica y cultural entre grupos que se sitúan en un mismo espacio.

En el ámbito socio cultural, las fronteras producen un distanciamiento entre las colectividades, no sólo en materia cultural, sino en los comportamientos y en las mentalidades de las personas que viven a uno y otro lado de aquéllas.

En efecto, con la interiorización de modelos, de símbolos nacionales diferentes, las poblaciones que viven en un mismo espacio se alejan progresivamente a nivel socio-cultural, obstaculizando las relaciones naturales que deberían existir. Estereotipos de hostilidad, de temor, de odio o de superioridad son caracteres que van desarrollándose y el sentimiento de pertenecer a un mismo espacio será anulado y rebasado por aquel otro de pertenecer a una comunidad nacional, minimizando toda referencia a una comunidad regional transfronteriza.

A éstos fenómenos de desequilibrio y distanciamiento, las colectividades responden de dos formas: sea a través de los Estados que las administran (a través de convenciones internacionales), o bien a través de un diálogo directo entre los propios regímenes que puede estar institucionalizado (a través de un convenio marco). En cualquier caso la necesidad de este diálogo (sea a nivel estatal, regional o local) permite solucionar problemas de diversa índole, mejorar la cobertura social, mano de obra fronteriza, posibilidad de equivalencia de diplomas, intensificación de los intercambios culturales (a través de prensa, T.V o radios locales), conexión de redes energéticas, mejor coordinación de planes de infraestructura de transportes, etc.

En definitiva, esta parte de la Conferencia tuvo como objetivo la demostración de la importancia que ocupa la cultura dentro de la cooperación transfronteriza. En particular, la definición de la cultura a través de los medios de información es un elemento fundamental que forma la mentalidad de una comunidad y constituyen en definitiva el reflejo de la opinión pública. Toda relación, incluso económica, se apoya sobre un substrato cultural.

La segunda parte de esta sesión, se dedicó a la Cooperación marítima; la ponencia estuvo a cargo del Sr. Bigata el cual se refirió concretamente a la cooperación en materia de polución marítima, de la pesca y del ocio. Poniendo de relieve la importancia de las aguas en las relaciones culturales de los pueblos europeos, recordó a los oyentes el papel fundamental que tanto el mar mediterráneo como el océano atlántico han jugado en las relaciones internacionales.

En cuanto a la contaminación marina, se refirió a la necesidad de profundizar en la coordinación de las políticas estatales y regionales de medio ambiente con el fin de especificar los problemas comunes de las regiones marítimas. Para una mejor eficacia en la lucha contra la polución, sería conveniente la elaboración de un Censo Europeo de Agentes Contaminante y la adopción de un **Programa de investigación** dotado de fondos comunitarios y de otras instancias supranacionales que coordinen la actividad de los diferentes Institutos Oceanográficos en relación con la lucha contra la transmisión incontrolada de los

agentes contaminantes.

En materia de pesca, el Sr. Bigata se refirió fundamentalmente a un mejor aprovechamiento de la fauna y de los recursos biológicos de las aguas marinas.

Básicamente los temas que requieren una mayor atención son:

— El *fomento de la investigación* para el incremento de los aprovechamientos, tanto para el cultivo, como en el control de la pesca y de la explotación de bancos.

— La *utilización conjunta de infraestructuras* de seguimiento y vigilancia de las flotas para casos de siniestro y accidente.

— La búsqueda de una imagen de marca comunitaria de nuestros productos que permita introducirlos en los mercados como garantía de calidad.

— La previsión de unos canales propios de comercialización de productos que permita reducir los ciclos intermedios entre la pesca y el consumo.

En lo referente a la navegación de placer (ocio) se destacó su virtualidad para fomentar una adecuada política turística en el litoral. Para la promoción de este sector, se propuso la confección de una Carta europea de Navegación Deportiva que reúna en un único documento el conjunto de instalaciones náuticas de que dispone el Continente en las vertientes cantábrica y mediterránea con la expresión de las características primordiales. Otros aspectos complementarios que se trataron en esta sesión fueron el de ofrecer al ciudadano un mayor conocimiento de nuestros mares para lo cual se requiere el desarrollo de una política de seguridad y confianza en los mismos.

Finalmente, se hizo mención de las regiones insulares que son las más directamente afectadas, dada su estricta dependencia del mar.

La cuarta sesión de trabajo se desarrolló bajo el lema de la cooperación transfronteriza en la perspectiva del año 2000.

La sesión fue presidida por el Sr. Alain Chenard (Presidente de la Comisión de Problemas Regionales y de Ordenación del Territorio de la C.P.L.R.E.) y en ella fueron expuestos los diferentes proyectos piloto de las regiones en que se han celebrado anteriores conferencias.

Concretamente, intervinieron como ponentes las siguientes personalidades;

El Sr. Raymond Leissner (Teniente alcalde de Strasbourg) expuso brevemente las consecuencias y resultados obtenidos tras la conferencia celebrada en Strasbourg en 1972.

El Sr. Alfred Dick (Ministro de Estado para el desarrollo regional y el medio ambiente de Baviera) realizó un análisis de la Conferencia y confirmó el interés que las regiones fronterizas muestran en que sus problemas se solucionen por la vía del diálogo.

Finalmente, los Sres. Gabbe (Director de Euregio), Retti (Jefe de recursos económicos del cantón de Tessin) y Pastor Ridruejo (Profesor de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de Madrid) expusieron sus conclusiones

sobre las Conferencias celebradas en Euregio (1984), Lugano (1978) y Jaca-Oloron (1982), respectivamente.

Destacó la exposición del Sr. Pastor Ridruejo por su claridad y pragmatismo. Tras exponer una breve reflexión sobre los problemas que acarrearán para las regiones fronterizas la falta de entendimiento entre los Estados, analizó los resultados de la Conferencia de Jaca-Oloron y fundamentalmente la creación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos que supone para las regiones pirenaicas un marco de cooperación necesario y apropiado para resolver los problemas existentes en estas regiones y "crear una unidad básica plasmada en la solidaridad pirenaica, que hunde sus raíces en la geografía y en la historia".

La conferencia finalizó con el acto de clausura que fue presidido por el Sr. **Louis Jung** (Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa). En este acto, se llevó a cabo la elaboración de un proyecto de declaración final presentado por el Sr. Mitterdorfer (dicho proyecto se adjunta a este resumen).

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La asistencia a la IV Conferencia europea de regiones fronterizas implica la adopción de una posición en orden a la apreciación de las ventajas que una cooperación interregional puede proporcionar a nuestra Comunidad Autónoma.

Aprovechando la experiencia que ciertas regiones poseen en este ámbito, consideramos que, en términos generales, la cooperación transfronteriza y, en general, la cooperación interregional es claramente positiva, siempre y cuando dicha cooperación se limite a áreas que plantean una problemática (difusión cultural, problemas de medio ambiente, asistencia médica, etc.) por la situación de colindancia con una frontera, o bien para promocionar el intercambio de conocimientos y de experiencias cuyo contenido responda a actividades de carácter autónomo.

Si tomamos como ejemplo la formación de las diversas comunidades interregionales, podemos apreciar que los aspectos problemáticos que se tratan de evitar o de mejorar coinciden en la mayoría de los casos.

Uno de los ámbitos en los cuales la cooperación es fundamental, y que no plantea problemas de gran consideración para las regiones participantes, es la referente a la cultura; la cooperación cultural sirve por otra parte como base para la realización de programas conjuntos en otros ámbitos.

El ejemplo más relevante en este caso lo constituyen las Comunidades de Alpe-Adria y la de la Regio Basiliensis.

La Comunidad del Alpe Adria constituyó en 1977 una Comunidad de Trabajo en la que participan ocho regiones y provincias.

Esta Comunidad dispone de órganos comunes (presidencia, secretariado, asamblea plenaria y seis comisiones) y los ámbitos en los que existe coopera-

ción son los siguientes: planificación del territorio, protección del medio ambiente, transportes y comunicaciones, cultura e información y cuestiones económicas.

Entre dichas cuestiones o aspectos, el cultural es el más importante al menos en los resultados obtenidos. Así, la Comisión de cultura realiza diversas actividades de organización de actos (exposiciones, congresos, seminarios, investigaciones), museos e infraestructuras culturales, música, deportes, actividades para jóvenes, etc.

La colaboración en el ámbito cultural ha coadyudado la realización de otros proyectos en otros ámbitos gracias a la mayor comunicación entre los ciudadanos de las diferentes regiones.

En la Comunidad Regio Basiliensis la cooperación cultural se inició en 1963. En 1973, se configuraron las primeras experiencias en la formación de una Conferencia regional tripartita (franco-germano-suiza) que desembocó en 1975 en una Comisión intergubernamental.

En esta Comunidad, la cooperación cultural iniciada institucionalmente en 1979 con la formación de un "Grupo de trabajo cultura", se reveló como indispensable como medio de integración para toda la política de desarrollo económico.

La actividad de este grupo de trabajo se traducía en una cooperación a través de diferentes instrumentos: edición de un anuario cultural tripartito, creación de un sector teatral, museos, presentaciones públicas de traducciones populares, bellas artes, educativos, universidades, etc.

Otras comunidades que se han de tener en cuenta por su importancia dentro de la cooperación transfronteriza son las constituidas fundamentalmente por regiones limítrofes de Alemania y Holanda; Italia, Suiza y Francia; Suiza, Italia y Austria y Luxemburgo, Francia y Alemania.

Entre éstas, cabe destacar a las regiones del Sarre-Luxemburgo y Lorraine cuyas actividades son complementadas por el IRI, Instituto privado que elabora y promueve proyectos tendentes a una mayor integración entre dichas regiones (Por ejemplo: construcción de una vía ferroviaria que enlaza Metz, Luxemburgo y Saarbrücken).

Las recomendaciones que el Gabinete propugna en el tema de la cooperación interregional pueden resumirse en los siguientes puntos:

— En el tema de la cooperación transfronteriza, dado que el País Vasco se encuentra delimitado en la parte noreste por la frontera con la región de Aquitania, consideramos que sería conveniente, en un principio, iniciar las conversaciones oportunas con las autoridades de la región vecina a fin de determinar aquellos aspectos en los que dicha cooperación sería oportuna (ampliación de emisiones a través de repetidores de TV a toda la Comunidad Autónoma y viceversa, organización de actos culturales, reordenación del territorio, cooperación en materia de medio ambiente, convenio para aprovechamiento del espacio marítimo y cerco, organización de actos deportivos populares) y, en una etapa posterior, la creación de un comité interregional y en su caso de una comisión

interparlamentaria cuyo papel se limitaría a coordinar y elaborar proyectos que pudiesen llevarse a la práctica.

Dicha colaboración se considera esencial, no sólo por razón de la cercanía geográfica, sino por los lazos que históricamente han existido con las regiones del suroeste francés (lengua, cultura, deportes, etc.).

En este orden de aspectos, sería interesante consolidar y mejorar las redes de transporte existente.

— Por otra parte, es de interés de la Comunidad Autónoma el establecer relaciones con otras regiones europeas con el fin de realizar intercambios, no sólo en cuanto a experiencias realizadas en la cooperación transfronteriza, sino incluso en la cooperación industrial y sobre todo tecnológica.

En este sentido, es preciso indicar que otras comunidades españolas mantienen ya relaciones con regiones del norte de Europa con el fin de colaborar en estos aspectos (caso de Cataluña con el lander de Baden-Wurtemberg).

Finalmente, otro de los aspectos de fundamental interés es el de establecer convenios entre universidades de diferentes regiones con el fin de facilitar la convalidación o el reconocimiento de títulos y también de llevar a cabo un intercambio constante de estudiantes con el fin de realizar prácticas en los diferentes países europeos.

En el mismo sentido, el intercambio de personal (empresarial o administrativo) es otro de los aspectos esenciales para poder mejorar el sistema de gestión y actuación de las empresas o administraciones, llevando a cabo una mejora en los mismos.

Para finalizar, conviene tener presente que existen diversos obstáculos que es preciso solucionar de alguna manera para que dicha cooperación sea eficaz.

En la práctica, los obstáculos que las regiones encuentran para llevar a cabo sus proyectos de colaboración son de dos clases, no obstante su origen proviene de un punto común: la soberanía de los estados.

1. En primer lugar, y ello fue constatado en el transcurso de las sesiones, es preciso que los convenios interregionales se ajusten a una convención marco bilateral o multilateral que debe ser ratificada por el Estado. En este sentido, la Convención marco ya existente en Europa (propuesta por el Consejo de Europa) no ha sido todavía ratificada por el Gobierno español, por lo que la primera acción en este sentido sería la de presionar al Gobierno para su ratificación. Así, mientras no se realice dicha ratificación, la cooperación sólo podría basarse en acuerdos mutuos sin base jurídica adecuada (Pactos entre caballeros).

2. En segundo lugar, es preciso que las materias que forman parte de un convenio de cooperación no invadan las competencias que institucionalmente pertenezcan al Estado central (a no ser que exista una autorización expresa de éste). Si bien en este aspecto nuestra Comunidad dispone de una cierta autonomía, es preciso encontrar aquellos puntos comunes en las regiones que vayan a integrar la cooperación con el fin de no perjudicar los intereses del

Estado en cuestión (Esta es una causa fundamental del fracaso de diversos intentos de cooperación interregional).

En todo este campo de la cooperación interregional, sobre todo en el ámbito de la Comunidad Europea, es indispensable concienciar a los Estados centrales de que la verdadera integración europea debe ser iniciada a partir de la abolición de fronteras dentro del espíritu del Acta Unica y que en esta operación, las regiones fronterizas juegan un papel de primer orden, puesto que como se dijo en un principio, si dichas relaciones (transfronterizas) son relaciones conflictivas difícilmente se podrá llegar a la instauración de un mercado único europeo ni a una integración europea eficaz y válida en la práctica.

PROYECTO DE DECLARACION FINAL

Los participantes en la IV Conferencia Europea de Regiones Fronterizas, representantes de las regiones y municipios fronterizos, responsables políticos, representantes de la vida social y económica, funcionarios y expertos en asuntos fronterizos de los Estados miembros del Consejo de Europa, reunidos del 23 al 25 de marzo de 1987 en Zaragoza,

- I. Expresan su agradecimiento:
 - A los órganos del Consejo de Europa por la organización de esta Conferencia.
 - Al Gobierno español.
 - A la Comunidad Autónoma de Aragón y a la ciudad de Zaragoza por su invitación, su apoyo activo durante la preparación de la Conferencia, así como por sus numerosas muestras de hospitalidad.
- II.
 - a) Reafirman su adhesión a los principios fundamentales que militan en favor de la cooperación transfronteriza que tiende a facilitar, reforzar y desarrollar las relaciones de vecindad entre las autoridades y colectividades territoriales dependientes de dos o más Estados.
 - b) Consideran que aunque los desarrollos tecnológicos plantean problemas, ofrecen, sin embargo, nuevas posibilidades a la cooperación transfronteriza.
- III. Constatan que:
 - a) En el curso de los últimos años la cooperación transfronteriza ha progresado de forma importante en Europa y que principalmente la cooperación a nivel municipal y regional se ha desarrollado como piedra angular de la unificación europea, contribuyendo a la construcción de una Europa de los ciudadanos.

- b) La cooperación transfronteriza ha aportado, igualmente, una contribución preciosa en la protección de las minorías y de los grupos étnicos, ámbito importante para Europa y que debería desarrollarse todavía más.
 - c) La mejora en la cooperación es, especialmente, fruto de las diferentes acciones del Consejo de Europa y en particular de la Asamblea parlamentaria, de la Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) y de la Conferencia Europea de Ministros responsables de la ordenación del territorio (CEMAT) y de la Conferencia de Ministros responsables de las colectividades locales.
 - d) Los instrumentos de esta evolución son, por una parte el Convenio marco sobre cooperación transfronteriza, que estimula y organiza la cooperación entre los municipios y las regiones fronterizas y, por otro, la Carta Europea de ordenación del territorio que da una dimensión espacial a esta cooperación.
 - e) El Parlamento europeo ha hecho, igualmente, propuestas para estimular la cooperación transfronteriza.
 - f) Cada vez más, colectividades que no son geográficamente contiguas, se unen para tratar problemas que se les plantean en idénticos términos, habida cuenta de la existencia de intereses comunes.
- IV. Se felicitan del papel jugado por las diferentes organizaciones de cooperación transfronteriza y en particular de las múltiples actividades de la Asociación europea de las regiones fronterizas que ha elaborado la carta de las regiones fronterizas y transfronterizas.
- V.
- a) Invitan a los Estados miembros del Consejo de Europa que todavía no lo hayan hecho, a firmar y ratificar el convenio-marco sobre cooperación transfronteriza y a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su rápida aplicación.
 - b) Animam a las regiones europeas que tengan facultad para ello, a constituir comunidades de trabajo interregionales en base a los modelos previstos por el Convenio-marco europeo.
 - c) Invitan a los Estados miembros y a las colectividades territoriales a poner en marcha los principios enunciados en la Carta Europea de Ordenación del Territorio en los que se refiere a la cooperación transfronteriza.
- VI.
- a) Invitan al Consejo de Europa a desarrollar y profundizar su acción en el ámbito de la cooperación transfronteriza.
 - b) Reafirman la necesidad de una estrecha cooperación entre el Consejo de Europa y las Comunidades Europeas para promover la cooperación transfronteriza.

- c) Considerando la utilidad los servicios prestados por el Bureau de estudios y documentación para la cooperación transfronteriza, piden al Consejo de Europa que juegue un papel más importante de promoción y de coordinación, en cooperación con las Comunidades Europeas y las asociaciones representativas de las regiones fronterizas, y que a este fin cree un Centro europeo para la cooperación transfronteriza que pueda servir no sólo de centro de información y documentación sino también y sobre todo, de margo logístico para la cooperación entre colectividades locales.
- d) Se felicitan de la creación en 1987 en el marco del Consejo de Europa de un Comité intergubernamental ad-hoc de cooperación transfronteriza.
- e) Piden al Consejo de Europa que cree además del mencionado Comité una estructura mixta compuesta de representantes de instituciones y asociaciones de cooperación transfronteriza, así como de miembros de la Asamblea Parlamentaria y de la CPLRE; la conferencia europea de Ministros de ordenación del territorio y las otras instituciones y organizaciones europeas deberían participar en estos trabajos; este órgano estaría encargado de hacer propuestas al Comité de Ministros para una acción intensa y permanente del Consejo de Europa y de las Comunidades Europeas en favor de la cooperación transfronteriza; debería redactar periódicamente un informe sobre el estado de la cooperación transfronteriza.

ANEXO

SECTORES ESPECIFICOS DE LA COOPERACION TRANSFRONTERIZA

Por una Europa de los ciudadanos.

Reducción y supresión de los obstáculos cotidianos en las fronteras.

Los participantes en la Conferencia,

1. Se felicitan del acuerdo del Acta Unica Europea sobre la supresión de los

controles fronterizos y la realización de un mercado interior europeo de aquí a 1992; no obstante, lamentan en este contexto que tal desmantelamiento de los controles para los ciudadanos en las fronteras, entre países miembros de las Comunidades, no haya podido concluirse al mismo tiempo con los países miembros del Consejo de Europa y recuerdan a las dos organizaciones sus responsabilidades en este ámbito.

2. Observan en este contexto que la puesta en marcha del Acta Unica Europea en 1992 implica una serie de medidas que deban facilitar la situación de los ciudadanos que viven en las regiones fronterizas, como por ejemplo:
 - la apertura sin interrupción de todos los puestos fronterizos, comprendiendo las pistas para ciclistas y los caminos de excursión.
 - la supresión de los obstáculos debidos a los controles y a los periodos de espera para la circulación transfronteriza de mercancías.,
 - el libre acceso, por parte de ambos lados de la frontera a los equipos de formación y de prestación de servicios,
 - la concertación y la armonización de la política de lucha contra la criminalidad y la droga, la ausencia de lo cual ha sido utilizada como principal argumento para motivar el mantenimiento de los controles en las fronteras,
 - un reconocimiento recíproco y finalmente una armonización de la reglamentación en materia de productos alimenticios y de medicina veterinaria,
 - la supresión de las dificultades encontradas por los fronterizos en el ámbito fiscal y de seguridad social,
 - la mejora de las prestaciones de correos y telecomunicaciones para una tarifa especial y un servicio más rápido en las regiones fronterizas.

Mútua ayuda fronteriza.

3. Piden la supresión de todos los obstáculos que todavía traban la cooperación transfronteriza en materia de mutua ayuda en caso de catástrofes, en caso de accidentes graves y de incendios, así como para cualquier otra calamidad, cuando se trata de llevar socorro médico o clínico a personas; a estos efectos, es urgente llegar a otros acuerdos interestatales.

Protección transfronteriza de la naturaleza y del medio ambiente

4. Recuerdan el hecho de que la protección del medio ambiente no puede detenerse ni en las fronteras de la Comunidad ni en las del Consejo de Europa y, en consecuencia, piden la mejora de la cooperación transfronteriza con

los Estados de la Europa del Este, es decir, con todos los Estados del continente europeo.

5. Piden que en el momento de la implantación de nuevas instalaciones industriales y centrales de producción de energía en las regiones fronterizas, se proceda al estudio del impacto en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, reconociendo los derechos de consulta y recurso de los ciudadanos de ambos lados de la frontera.
6. Expresan su preocupación viendo los problemas de polución atmosférica y en particular de las lluvias ácidas, de la polución de los cursos de agua internacionales, los daños causados por los productos químicos, tanto como por el transporte de desechos a través de las fronteras y, en consecuencia, piden:
 - el respeto de los compromisos internacionales en materia de lucha contra la polución química y la adopción de acuerdos complementarios para la protección contra la polución de los cursos de agua internacionales;
 - la ampliación del campo de aplicación de la Directiva Seveso a los demás países europeos y la preparación de directivas adicionales para un sistema de control de stockage de productos químicos;
 - la colocación de sistemas de seguridad y alerta que puedan funcionar automáticamente en caso de accidente.
7. Afirman la necesidad de conciliar los intereses de desarrollo del turismo y la protección del medio ambiente y, en este espíritu, piden una acción común para la protección y valoración del paisaje en el momento de la determinación y ordenación de parques naturales, de zonas de reservas naturales tanto como de zonas de recreo en las regiones próximas a las fronteras.
8. A la vista de las recientes catástrofes ecológicas, lanzan una llamada a los municipios y a las regiones para que asuman plenamente sus responsabilidades en materia de protección transfronteriza del medio ambiente y tomen todas las iniciativas que al efecto se imponen; además llaman la atención sobre la necesidad de la prevención y la concertación, así como sobre el principio del contaminante-pagador cuya aplicación condiciona la puesta en marcha de una política transfronteriza eficaz de protección del medio ambiente.

Política transfronteriza de transportes

9. De nuevo señalan la necesidad, sobre todo en las regiones fronterizas tradicionalmente desfavorecidas, de establecer un sistema de transportes que haga de bisagra en la red europea de vías de comunicación y aporte así

una contribución significativa en la reducción de los desequilibrios de desarrollo en Europa.

10. Piden que los pasos de estrangulamiento que continúan existiendo en las regiones fronterizas sean eliminados; en particular es urgente:
 - cubrir las lagunas en materia de comunicaciones interregionales por carretera;
 - modernizar las infraestructuras ferroviarias;
 - realizar las correspondencias necesarias entre los sistemas de transportes públicos transfronterizos por ferrocarril, por carretera y por mar.
11. Piden a los municipios y a las regiones que usen plenamente sus competencias en el marco de la política y la planificación transfronteriza de los transportes.

Cooperación cultural

12. Recuerdan la diversidad cultural regional de toda Europa y estiman que una cooperación más intensa —que pudiera incluir a los países del Este— debería tener en cuenta las estructuras regionales históricas, protegerlas y promoverlas. La cooperación cultural transfronteriza es, en consecuencia, una condición importante para hacer desaparecer los prejuicios y para hacer comprender mejor la situación del país vecino, lo que finalmente representa un prólogo para la construcción europea.
13. En consecuencia señalan la importancia de tener un profundo conocimiento del conjunto de la región fronteriza, condición necesaria para la participación activa de los ciudadanos en la cooperación transfronteriza; en este contexto señalan, esencialmente, la importancia de la promoción de la enseñanza de la lengua de la región vecina y el desarrollo de actividades culturales y lingüísticas comunes más allá de la frontera y, a estos efectos, recuerdan la importancia de proyectos tales como el proyecto ERASMUS de las Comunidades Europeas.
14. Invitan igualmente a los medios de comunicación a desempeñar un papel de promoción y creación de una conciencia regional transfronteriza a través de reportajes regulares sobre la evolución cultural y política en la región fronteriza vecina.
15. Señalan la necesidad de un intercambio cultural transfronterizo sin trabas en favor de las minorías nacionales y de su identidad cultural para crear fuerzas complementarias en orden a una integración más estrecha de las regiones fronterizas y, en consecuencia, de los Estados europeos.
16. En este contexto, recuerdan, principalmente a las colectividades regionales y municipales, así como a las universidades, su responsabilidad de con-

tribuir a un mejor conocimiento y estudio de la lengua vecina a través de un intercambio de enseñantes, estudiantes y escolares, en particular a través de un sistema de becas, por hermanamientos entre cursos escolares tanto como por el mútuo reconocimiento de diplomas.

Política regional y ordenación del territorio

17. Piden a las regiones fronterizas que elaboren programas de acción que tengan como objetivo prioritario una política regional y de protección del medio ambiente comunes.
18. Señalan que para tener una base lo más sólida posible, todas las instancias sociales y profesionales deben participar activamente en la elaboración de programas transfronterizos.
19. Piden a las instituciones nacionales y europeas que ayuden a la financiación y la puesta en práctica de los programas de acción integrada transfronterizos.
20. Señalan, con energía, que las Comunidades Europeas en sus programas de acción integrada transfronterizos, deberían mantener no sólo los proyectos que se aplican a las fronteras interiores, sino también los que se aplican a las fronteras exteriores de las Comunidades.
21. Hacen observar que las recomendaciones presentadas por la III Conferencia Europea de Regiones Fronterizas de Borcken han sido ampliamente tomadas en cuenta por la VII Conferencia Europea de Ministros responsables de la ordenación del territorio, pero sin embargo, lamentan:
 - la insuficiente difusión y puesta en marcha de la Carta Europea de ordenación del territorio;
 - la ausencia de acuerdos relativos a comisiones intergubernamentales o de ordenación del territorio;
 - la insuficiencia de consultas comunes sobre los objetivos y las medidas de una eficaz planificación del territorio.
22. En consecuencia, piden insistentemente, para mejorar las condiciones de vida en las regiones fronterizas:
 - la elaboración por el Consejo de Europa, de un esquema de ordenación del territorio que comporte concepciones diferenciadas de ordenación del territorio transfronterizo.
 - hacer compatibles los planos y las medidas de ordenación del territorio en vigor, a través del reforzamiento de consultas a todos los niveles;
 - la participación de todos los responsables políticos a nivel regional y local, en el procedimiento de ordenación del territorio.

Cooperación marítima

23. Constatan que las Regiones Marítimas, aunque no tienen fronteras terrestres, constituyen regiones fronterizas de particular naturaleza a las que se les plantean problemas de cooperación y de coordinación, fundamentalmente en materia de transportes, de protección del medio natural, terrestre y marino, de lucha contra la contaminación del litoral, la gestión de los recursos de pesca de coordinación de los flujos turísticos, etc..., problemas que han sido tratados en el marco de la Carta Europea del Litoral elaborada por la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas y puesta en marcha por las distintas instancias europeas competentes.

